dha media anata [illegible] aqual y con la
otra mitad que se le labro en el dho dia
dos de marzo se le paga enteramente
los dhos ciento y cinco mill mrs. de la
dha libranza por quenta de lo que de
ellas deue que con este acuerdo y parte
de f.o de parte legitima y los recados
neyesarios se le reyuiran en q.ta
en la que diere de las dhas alcabalas
sin otro recado alguno ——

Juro del Reyno de Espachoses

Por parte de Don Ant.o Ceballos Thesorero
mayor del Reyno de Pub.co Pet.on
diciendo que al dho su parte se le deuian
quinientas mill mrs. del tercio que cum
plio a fin de agosto del año pasado de
mill y seis.tos y quarenta y uno de las un
quento y quinientos mill mrs. que el Reyno
tiene de juro y renta en cada un año sobre
las alcabalas y rentas R.s de la ju.d pidio
se le librasen y lo acordado a ella
y certificacion de el S.r Ju.o Lorenzo
Rato Reg.or en que dice que el Reyno
tiene de situacion por cedula de su Mag.d
sobre las alcabalas desta dha ju.d las
dhas un f.o quinientas mill mrs. y del
tercio que cumplio a fin de ag.to del dho
año de seis.tos y quarenta y uno se le deuen
quinientas mill mrs. los quales se le deuen
pagar enteram.te sin le baxar media
anata por ser ejecutado della por cedula
de su Mag.d = y por esta ju.d visto y en
tendido acordo que lo renzo Pinzeto
arrendador que a sido de las ~~rentas~~ y al
cabalas y rentas R.s el año pasado de seis.tos y quarenta
y uno de y pague a la p.te del dho Don